



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-78-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 10 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 4664/07 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 647 del 16 de agosto de 2013, el Expediente N° 4664/07, con CINCO (5) anillados, del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LAS ARTES ELECTRÓNICAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 11/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LAS ARTES ELECTRÓNICAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 647 del 16 de agosto de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LAS ARTES ELECTRÓNICAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otórgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU Nº 647 del 16 de agosto de 2013 altítulo de posgrado de MAGISTER EN TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LAS ARTES ELECTRÓNICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LAS ARTES ELECTRÓNICAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02185736-APNDNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU Nº 647 del 16 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

igitally signed by BULLRICH Esteban Jose ate: 2017.01.10.14:16:08 ART ocation: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José Ministro

Ministerio de Educación y Deportes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado TÍTULO: MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LAS ARTES ELECTRÓNICAS

Requisitos de Ingreso:

La maestría está dirigida a graduados superiores, licenciados universitarios y profesionales de Argentina y del extranjero de las áreas de comunicación, diseño, publicidad, realización de cine, TV, video y multimedia, artes visuales y sonoras, arquitectura y otras disciplinas afines, interesados en adquirir una sólida formación en el campo de la investigación, creación y reflexión de las artes electrónicas y/o que deseen adquirir o ampliar conocimientos en relación a los instrumentos tecnológicos, creativos y metodológicos y de contenidos en el ámbito de la creación artística electrónica, con el objeto de una mayor inserción en el campo profesional o una ampliación del espectro de creación, en el caso de los artistas visuales.

Considerando la heterogeneidad de los potenciales aspirantes se han caracterizado los siguientes perfiles para el proceso de admisión:

- a) Egresados de carreras de grado relacionadas con:
- arte
- comunicación
- diseño en general
- arquitectura
- publicidad
- multimedia
- b) Egresados de carreras de grado relacionadas con:
- sistemas
- ingeniería
- programación
- tecnología en general

Por ello, se solicitará:



- Poseer título de grado en las áreas de arte, diseño, arquitectura, realización audiovisual, tecnología, informática, sistemas, comunicación o publicidad expedido por una universidad nacional o privada argentina.
- Un portfolio de trabajos –en formato físico o electrónico-, en el caso de que el aspirante provenga del campo artístico o del diseño.

El proceso de admisión incluirá una entrevista personal con miembros del Cuerpo Académico y/o de la Dirección.

También se requerirá competencia obligatoria para la lectura y comprensión del idioma inglés y/u otro idioma. En el caso de los estudiantes extranjeros se solicitará la competencia básica para la lectura y comprensión del idioma español.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
IMER	CUATRIMESTRE				
411	Estrategias de comunicación	Cuatrimestral	8	Presencial	
413	Historia de las artes electrónicas	Cuatrimestral	18	Presencial	
409	Escritura y presentación de proyectos	Cuatrimestral	12	Presencial	
415	Diseño digital	Cuatrimestral	18	Presencial	
GUNE	OO CUATRIMESTRE				
412	Lenguajes no-lineales	Cuatrimestral	10	Presencial	
419	Diseño y desarrollo de interfaces electrónicas	Cuatrimestral	26	Presencial	
408	Desarrollo, gestión y producción de proyectos de arte electrónico	Cuatrimestral	22	Presencial	
416	Soportes y tecnologías	Anual	88	Presencial	
RCER	CUATRIMESTRE				
414	Teoría y estética del arte interactivo	Cuatrimestral	22	Presencial	
417	Programación de entornos sensoriales I	Cuatrimestral	40	Presencial	
421	Programación de entornos sensoriales II	Cuatrimestral	40	Presencial	
418	Los lenguajes de las artes electrónicas	Cuatrimestral	54	Presencial	
IARTO	CUATRIMESTRE				
410	Teoría de la interfaz	Cuatrimestral	14	Presencial	
422	Programación para sistemas	Anual	84	Presencial	

IF-2016-02185736-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	овѕ.
423	Robótica para entornos artísticos	Anual	84	Presencial	
782	Seminario	Cuatrimestral	60	Presencial	
783	Tutorias	Cuatrimestral	180	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LAS ARTES ELECTRÓNICAS CARGA HORARIA TOTAL: 780 HORAS